Distrito Especial de Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2026

Señores
ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA
EN SALUD DEL OCCIDENTE "AGESOC"
NIT. 900.522.923 - 8
Calle 39 Norte # 4N - 151
315 437 72 51
Distrito Especial de Santiago de Cali – Valle del Cauca

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que la Red de Salud Centro E.S.E., pretende celebrar Contrato Sindical cuyo objeto es **"PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, SUBACTIVIDADES HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."**

Con el propósito de adelantar la contratación, la Red de Salud Centro E.S.E. está interesada en recibir su oferta para la celebración del precitado contrato, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

Jhon Faber Ramirez G

JHON FABER RAMIREZ GRACIA
Subgerente Científico y Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Daniela García Pinzón– Profesional Administrativo AGESOC. DG
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe de Oficina Asesora Jurídica. KJA

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, SUBACTIVIDADES HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Distrito Especial de Santiago de Cali, septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. Objeto del contrato

PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, SUBACTIVIDADES HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

1.2. Alcance del objeto

No aplica

1.3. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

El contratista realizará actividades de apoyo a los procesos y subprocesos definidos en el presente contrato sindical, de conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad de la Red de Salud del Centro E.S.E. y las directrices establecidas en los manuales, protocolos y procedimientos institucionales vigentes.

Teniendo en cuenta que la Red de Salud del Centro E.S.E. debe garantizar la ejecución eficiente de sus procesos, así como la rendición de información para el seguimiento de los indicadores de gestión, y considerando la insuficiencia de personal en la planta institucional, se hace necesario contratar el desarrollo de actividades administrativas y operativas orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos en el presente proceso.

Las actividades se desarrollarán de conformidad con los estándares institucionales de calidad, habilitación y seguridad del paciente aplicables al servicio, conservando la organización sindical la autonomía técnica, administrativa y directiva en la ejecución del contrato.

PROCESO	HORAS	PERFILES E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO	PERFILES AGESOC
APOYO EN EL PROCESO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, SUBACTIVIDADES HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E	11.300	AUX. DE ENFERMERÍA	TECNICO CLINICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA
		MEDICO GENERAL	PROFESIONAL CLINICO - MEDICINA GENERAL
		ENFERMERO 8H	PROFESIONAL CLINICO - ENFERMERIA
		TÉCNICO CLÍNICO	

Nota: Estos perfiles mínimos requeridos enunciados no implican que por las condiciones del contrato a ejecutar se limite la asignación de un perfil adicional que apoye la ejecución del proceso.

a. Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto contractual en la forma y términos estipulados, desarrollando las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los estándares técnicos, protocolos asistenciales, procedimientos institucionales y requisitos de calidad aplicables a la prestación del servicio, conservando en todo

momento la organización sindical su autonomía técnica, administrativa y directiva en la ejecución del contrato. Asimismo, garantizar que los afiliados partícipes cumplen con los perfiles requeridos para la adecuada prestación del servicio y el cubrimiento del número de horas previstas para la ejecución del contrato, hasta un máximo aproximado de once mil trecientas (11.300) horas

2. Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos interpuestos por los usuarios y/o entes de control por fallas atribuibles a la prestación del servicio objeto del contrato y tomar las acciones correctivas pertinentes.
3. Cumplir con las obligaciones legales contenidas en el artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016 y con las obligaciones legales en el Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando las deducciones correspondientes, así como las demás autorizadas por la asamblea de afiliados, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término del contrato.
4. El contratista deberá garantizar a los afiliados partícipes los instrumentos, materiales y elementos necesarios para la ejecución de sus actividades, así como los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Estos deberán ser adecuados, estar en buen estado y cumplir con la normativa vigente, asegurando su uso correcto y oportuno durante toda la ejecución del contrato.
5. Remitir Copia del contrato sindical con su correspondiente reglamento ante la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, deberá depositarse a más tardar quince (15) días después de su firma,
6. Responder por los inventarios de los bienes y elementos dados en posesión o tenencia para la ejecución del objeto contractual y entregarlos al finalizar el contrato, debiendo responder integralmente por los mismos, ya sea reponiéndolos o cancelando su reparación, salvo el deterioro normal generado por el uso, siempre y cuando exista acta de entrega de bienes y se pruebe la responsabilidad de los afiliados.
7. Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contratado.

b. Obligaciones generales del contratista

1) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
2) Cumplir y alinear la ejecución del objeto contractual con los lineamientos, procesos, procedimientos y estándares institucionales adoptados por la Red de Salud del Centro E.S.E. en materia de calidad, habilitación, acreditación, MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y MIPG.
3) Mantener un buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio.
4) La agremiación se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso con ocasión del desarrollo del contrato, en especial aquella relacionada con los procedimientos asistenciales, administrativos y con la atención de los pacientes en la Red de Salud del Centro E.S.E., absteniéndose de divulgarla por cualquier medio, salvo autorización expresa y escrita de la entidad o requerimiento legal.
5) La organización sindical ejercerá de manera exclusiva la administración, dirección, coordinación y control de sus afiliados partícipes durante la ejecución del presente contrato sindical, conservando plena autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva. En consecuencia, le corresponderá exclusivamente la coordinación de la ejecución contractual con sus afiliados, la administración del Sistema de Seguridad Social Integral y, en general, todas las decisiones relacionadas con sus afiliados partícipes. La Red de Salud del Centro

E.S.E. se limitará a concertar las necesidades del servicio y los resultados esperados, sin intervenir en la administración interna de la organización sindical, salvo las actividades de seguimiento y supervisión propias del contrato.

c. Obligaciones de la Red de Salud del Centro E.S.E.

1. Garantizar el pleno ejercicio de autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva de la organización sindical, absteniéndose de impartir instrucciones directas a los afiliados participes respecto de horarios, turnos, vacaciones, permisos, medidas disciplinarias, compensaciones o cualquier otra decisión propia de la administración interna de la organización sindical, sin perjuicio de las actividades de coordinación, seguimiento y supervisión propias del contrato.

2. Dar o suministrar al sindicato, todos los insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio contratado y entregar al sindicato a título de mera tenencia o Préstamo de Uso, para que los emplee en la prestación de los servicios requeridos por conducto del afiliado participe de apoyo destinado para el fin del contrato sindical. (art. 18 del Reglamento Colectivo).

3. Asignar e informar oportunamente el nombre del o los auditores en cada área donde el sindicato- "AGESOC", presta sus servicios.

4. Toda observación, requerimiento, solicitud de ajuste o no conformidad relacionada con la ejecución del contrato deberá ser comunicada exclusivamente al representante legal, coordinador o enlace designado por la organización sindical, quien será el responsable de adoptar las medidas correspondientes frente a sus afiliados participes. ...

5. Expedir mensualmente constancias de cumplimiento del servicio contratado con el sindicato previa comprobación de sus resultados.

6. Pagar cumplidamente el valor de los servicios facturados por el sindicato, dentro de las oportunidades señaladas en la forma de pago de este contrato sindical.

7. Ejercer el control sobre el cumplimento del servicio.

8. Entregar el inventario de los bienes de propiedad del empresario proporcionados al sindicato para el desarrollo de sus actividades, al inicio de ejecución del objeto contractual en las modalidades ya indicadas.

9. El empresario, no podrá intervenir ni por sí ni por conducto de sus Representantes y/o Trabajadores de Confianza en el régimen interno de "EL SINDICATO".

d. Plazo del contrato

La vigencia del contrato sindical será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, contados a partir del oficio de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

e. Valor estimado del contrato

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, la Red de Salud del Centro E.S.E. ha estimado el valor del contrato sindical por la suma de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES**

($474.000.000) M/CTE Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **775 del 9 de septiembre de 2026,** expedido por la dependencia competente, el cual respalda plenamente el valor aquí apropiado para la ejecución del contrato.

f. Forma de pago

La Red de Salud del Centro E.S.E., se compromete a pagar mediante un único pago a mes vencido, por valor de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES ($474.000.000) M/CTE.** Incluyendo todos los impuestos, gravámenes, costos directos e indirectos, tasas y descuentos legales, así como las deducciones por concepto de estampillas distritales y departamentales, que serán asumidas en su totalidad por la asociación contratista.

El pago se realizará mediante consignación bancaria a la cuenta que el contratista acredite como propia, a través de la respectiva certificación bancaria aportada al contrato, y previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de ejecución parcial o final del contrato, expedido por el (la) supervisor(a).
- Factura de venta electrónica, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, indicando el número del contrato objeto de pago.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Informe del contratista en el que se evidencie la ejecución del objeto contractual.
- Copia del Certificado de Registro o Reserva Presupuestal (CRP).
- Acreditación del pago de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) y de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad contratista, en caso de estar obligada a tenerlo.

En caso de que las facturas o documentos no cumplan con los requisitos establecidos o sean presentados de manera incompleta, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que se subsanen las observaciones o se aporte el último documento requerido.

Las demoras ocasionadas por estos motivos serán de exclusiva responsabilidad de la asociación sindical, sin que exista lugar al reconocimiento de intereses, compensaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

g. Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en el área de influencia de la Red de Salud del Centro E.S.E., específicamente en las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del Distrito Especial de Santiago de Cali,

donde la entidad desarrolla sus actividades misionales y administrativas orientadas a la prestación de servicios de salud.

2. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA (REQUISITOS HABILITANTES)

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

3.1. Capacidad jurídica

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA

2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO y OTROS

El interesado deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) Certificado de inscripción y vigencia: Documento expedido por el Ministerio del Trabajo que acredita la inscripción legal de la organización sindical, y certificado de vigencia con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

b) Constancia de depósito de estatutos (si aplica): Copia de la constancia de depósito o reforma de estatutos, expedida por la Dirección Territorial correspondiente del Ministerio del Trabajo.

c) Constancia de registro y certificación de la junta directiva: Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo que acredite el registro y vigencia de los miembros principales y suplentes de la junta directiva, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5. ANTECEDENTES

A. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La E.S.E. verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

B. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

C. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

D. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA

E. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES) DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

F. REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

6. LIBRETA MILITAR

Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).

7. RUT

8. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. Si aplica

9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá aportar constancia de afiliación a salud y pensión o planilla de pago de seguridad social.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

10. DOCUMENTOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES)

11. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA

El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado
Formato GJC-F-012 –Pacto de transparencia

12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales.

13. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.

14. FORMATO DE VINCULACIÓN

El oferente persona natural y/o jurídica debe diligenciar formato GFI-F-022 y 023 Formulario vinculación cliente persona jurídica.

15. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual.

- No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

16. OTROS DOCUMENTOS

El oferente deberá aportar los demás documentos que le sean aplicables de conformidad con el *"Listado de Documentos para Contratistas"* (Código GJC-F-013 o el que lo modifique o sustituya), vigente en la Red de Salud del Centro E.S.E.

3.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar al menos un (1) contrato debidamente ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, y cuya cuantía sea igual o superior al valor del contrato objeto de esta contratación.

Para tal efecto, el contratista deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato y/o su respectiva acta de liquidación (o documento equivalente que acredite su cumplimiento), en la cual se especifique claramente el objeto contractual y la cuantía.

3.3 Requisitos Técnicos Mínimos

El oferente deberá presentar:

a. **Certificación de estructura administrativa y capacidad operativa** suscrita por el Representante Legal de la organización sindical, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que cuenta con una estructura administrativa, operativa y organizacional suficiente para ejecutar directamente el objeto del contrato.
b. **Certificación declaración de autonomía administrativa, técnica, financiera y directiva** suscrita por el Representante Legal de la organización sindical, bajo la gravedad de juramento, en la que manifiesta que la organización sindical cuenta con autonomía administrativa, técnica, financiera y directiva para ejecutar el objeto del contrato, y que dispone de la organización propia, estructura productiva, capacidad operativa y mecanismos internos suficientes para administrar, dirigir y coordinar a sus afiliados partícipes, de conformidad con la normativa vigente que regula el contrato sindical.

3.3.1 Indicadores financieros

Con el propósito de verificar que la organización sindical cuenta con la capacidad financiera suficiente para asumir la ejecución del objeto contractual y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros mínimos establecidos por la Red de Salud del Centro E.S.E., los cuales fueron definidos con fundamento en el análisis del sector y en atención a la naturaleza, cuantía y riesgos del presente proceso de contratación.

Para efectos de la evaluación de la capacidad financiera, el oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	CRITERIO	INDICADOR SOLICITADO
INDICE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	2.44
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	0.71
RAZON COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	4.5
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL	100% DEL PO
RENTABILIDAD PATRIMONIAL	MAYOR O IGUAL	0.99
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL	0.55

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros anteriormente establecidos, el oferente deberá aportar una **certificación de capacidad financiera**, suscrita por el Revisor Fiscal, o en ausencia de este, por el Contador Público de la organización sindical en la cual conste expresamente el cálculo de cada uno de los indicadores financieros exigidos y se certifique el cumplimiento de los valores mínimos establecidos por la entidad.(*La certificación deberá elaborarse con base en los estados financieros de cierre del último ejercicio fiscal, debidamente aprobados por el órgano competente de la organización sindical.)*

La certificación deberá acompañarse de copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del profesional que la suscribe.

La Red de Salud del Centro E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de solicitar las aclaraciones o soportes adicionales que considere pertinentes cuando existan inconsistencias o resulte necesario para validar la información financiera presentada.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser redactada en formato digital y entregada impresa en el lugar indicado en este documento, dentro del plazo establecido para el cierre del proceso.

Se deberá presentar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa y acompañada de todos los documentos requeridos en la solicitud.

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Red de Salud del Centro E.S.E., en la ventanilla única ubicada en área administrativa del Centro de Salud Diego Lalinde ubicado en la Carrera 12E Nº 50-18 barrio Villa Colombia.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta el 30 de septiembre de 2026, 04:00 P.M

6. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

7. GARANTÍAS

El Artículo 16 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025), dispone:

"GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.

El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto".

El artículo 46 Ibidem, dispone: *"CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*

46.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.
46.2 Patrimonio Autónomo.

46.3 Garantía Bancaria.
46.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 46 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	X	Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	Equivalente a 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía de cumplimiento constituye la caución a que alude el artículo 2.2.2.1.23 del Decreto 036 de 2016.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Corresponderá a la agremiación sindical constituir a su costa la garantía única, la cual se entiende igualmente otorgada a su favor, por amparar las obligaciones de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a la agremiación de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

La agremiación deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento para la selección del contratista se adelantará conforme a las siguientes etapas:

1. Solicitud de propuesta: La Red de Salud del Centro E.S.E. remitirá al oferente la invitación para presentar su propuesta, junto con los requisitos y especificaciones técnicas del servicio requerido.
2. Presentación de la propuesta: El oferente entregará su propuesta física, completa, con los anexos y documentos exigidos en el numeral 3 Requisitos habilitantes y económicos del presente documento, dentro de los términos y condiciones establecidos.
3. Evaluación de la propuesta: La Red de Salud del Centro E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y económicos, así como la coherencia entre la propuesta presentada y la necesidad institucional.
4. Selección del contratista: Una vez realizada la evaluación, se seleccionará al oferente que cumpla con los requisitos exigidos y resulte favorable para la Entidad.

5. Suscripción del contrato: Cumplidas las etapas anteriores, se adelantará la suscripción del contrato.

9. VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo V del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 1.15.381 del 18 de noviembre de 2024, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 1.02.109.2025, la Entidad garantiza la participación comunitaria y el control social en todas sus actuaciones contractuales.

En este sentido, se convoca expresamente a las Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para que ejerzan sus funciones de vigilancia precontractual, contractual y postcontractual, conforme a las facultades legales. La información del proceso estará disponible para su conocimiento y verificación.

De igual manera, cualquier ciudadano podrá reportar presuntos actos de corrupción al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a los organismos de control competentes.

La Red de Salud del Centro E.S.E. resalta que: La participación de las veedurías es procedente en cualquier modalidad de selección, objeto o valor del contrato, como mecanismo de transparencia.